

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

62**MADRID NÚMERO 61**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 1.560 de 2008, sobre otras materias, se ha dictado resolución, cuyo extracto es el siguiente (sentencia número 57):

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador señor Iglesias Gómez, en nombre y representación de “Banco Financia Sofinloc, Sociedad Anónima”, debo condenar y condeno a “Grupo Inmobiliario Financiero Ginfi, Sociedad Limitada”, don Francisco José Romero Seguro y doña Silvia Romero Argüelles a abonar a la actora la cantidad de 31.217,58 euros, con los intereses pactados, imponiéndoles, asimismo, el pago de las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, instruyéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación ante este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Grupo Inmobiliario Financiero Ginfi, Sociedad Limitada”, don Francisco José Romero Seguro y doña Silvia Romero Argüelles, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 10 de octubre de 2011.—El secretario (firmado).

(02/9.026/11)